

# INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

**Período: Tercer Trimestre 2019**  
**Julio-Agosto-Septiembre**

**Octubre 2019**



## PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, surge la responsabilidad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP de contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público. Ahora bien, y en relación al rol que cumple en esta materia el Asesor de Control Interno, el cual consiste en verificar y evaluar el cumplimiento al Decreto No. 1737 de 1998 y en especial al artículo 22 del mismo, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Directivas Presidenciales por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos del tesoro público. El Asesor de Control Interno, mediante el presente informe, recoge la evaluación de austeridad del gasto público correspondiente al **Tercer trimestre** (Julio, Agosto y Septiembre) del año 2019, de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP.

En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes grupos internos de trabajo, tomando como referentes:

- La planta de personal.
- Prestaciones sociales.
- Vacaciones acumuladas.
- Horas extras.
- Viáticos.
- Los contratos de prestación de servicios.
- Consumo por servicios.
- Telefonía celular.
- Gastos generales (Fotocopias, papelería, útiles de aseo, comunicación y transporte, impresos y publicaciones y mantenimientos locativos).
- Consumos de combustible.
- Repuestos y mantenimiento del parque automotor de la AUNAP, entre otros.

Todo ello suministrado por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Administrativa, Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual de la Autoridad Nacional de acuicultura y Pesca - AUNAP, a fin de presentar el Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2019, comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2018 y variaciones entre los gastos acumulados con corte a Septiembre 30 entre ambas vigencias, a fin de hacer un análisis acorde al marco normativo legal vigente.

## MARCO NORMATIVO

- **Decreto 26 de 1998:** *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.*
- **Decreto 1737 de 1998:** *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- **Decreto 1738 de 1998:** *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”*
- **Decreto 2209 de 1998:** *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*
- **Decreto 2445 de 2000:** *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- **Decreto 2465 de 2000:** *“Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”*
- **Decreto 1598 de 2011:** *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*
- **Ley 1474 de julio de 2011:** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- **Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011** *“Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.*
- **Directiva Presidencial 03 de abril de 2012:** *Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.*
- **Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012:** *Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.*
- **Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012:** *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*
- **Decreto 1083 de mayo 26 de 2015 Artículo 2.2.5.11.5** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*
- **Decreto 1068 de mayo 26 de 2015** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”* que compiló los **Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012.**
- **Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto.**
- **Directiva Presidencial 09 del 09 de Noviembre de 2018:** *“Directrices de Austeridad”*
- **Ley 1940 del 26 de Noviembre del 2018** *“por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero, al 31 de diciembre de 2019”*

## OBJETIVO GENERAL

Rendir un informe trimestral referente al cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, relativo a los gastos ejecutados por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP durante los períodos comprendidos de Julio, Agosto y Septiembre de la vigencia 2019 comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2018 y variaciones entre los gastos acumulados con corte a Septiembre 30 entre ambas vigencias

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre comprendido entre Julio, Agosto y Septiembre del año 2019 respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior y variaciones entre los gastos acumulados con corte a Septiembre 30 entre ambas vigencias

## ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP en el tercer trimestre de la vigencia 2019, en el marco de la política de austeridad del gasto. El análisis se proyectó con base en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículos.

## PERIODICIDAD

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

## 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

### 1.1 PLANTA DE PERSONAL

A continuación se muestra la siguiente tabla donde se puede observar el comportamiento de la planta de personal por tipo de nombramiento de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP durante el tercer trimestre de la vigencia 2019 y el mismo trimestre de la vigencia anterior:

PLANTA TOTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP			
TIPO DE NOMBRAMIENTO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA
	CANTIDAD	CANTIDAD	
CARRERA ADMINISTRATIVA	26	34	-8
ENCARGO VACANCIA DEFINITIVA	12	6	6
ENCARGO VACANCIA TEMPORAL	3	2	1
ORDINARIO	17	23	-6
PROVISIONAL	56	55	1
PROVISIONAL TEMPORAL	5	5	0
VACANCIA DEFINITIVA	2	2	0
VACANCIA TEMPORAL	7	1	6
<b>TOTAL PLANTA</b>	<b>128</b>	<b>128</b>	<b>0</b>

Fuente: Gestión de Talento Humano

Los gastos de personal corresponden a los valores liquidados de los 128 cargos provistos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, siendo estos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

Aunque se presentan variaciones en la cantidad de funcionarios por tipo de nombramiento entre los periodos comparados, no se observaron cambios significativos en la planta de personal para el tercer trimestre de la vigencia 2019, manteniendo la planta total con 128 cargos.

## COMPARATIVO ACUMULADO Enero a Septiembre 2019 VS Enero a Septiembre 2018

PLANTA DE PERSONAL - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		
NIVEL	Enero-Septiembre 2019	Enero-Septiembre 2018
DIRECTIVO	12	12
ASESOR	4	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	32	32
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	34
TÉCNICO	34	34
ASISTENCIAL	12	12
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>128</b>	<b>128</b>

*Fuente: Gestión de Talento Humano*

Teniendo en cuenta la tabla anterior, no se presentaron variaciones en la planta de personal de la entidad comparando los 3 primeros trimestres de 2019 con los mismos trimestres de la vigencia anterior.

Adicionalmente se evidencia que al 30 de septiembre del 2019 la entidad cuenta con seis (6) cargos en vacancia que podrían ser provistos teniendo en cuenta el capítulo 2 del Decreto 1083 de 2015 de la Función Pública que regula el tema anterior.

GRADO	CARGOS	DEPENDENCIA	NOMBRAMIENTO
15	Técnico Operativo 15	SECRETARÍA GENERAL - FINANCIERA	VACANTE DEFINITIVA
10	Profesional Universitario 10	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANCABERMEJA	VACANTE TEMPORAL
16	Profesional Especializado 16	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	VACANTE TEMPORAL
10	Profesional Universitario 10	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	VACANTE DEFINITIVA
6	Profesional Universitario 06	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	VACANTE DEFINITIVA
15	Técnico Operativo 15	DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN	VACANTE DEFINITIVA

*Fuente: Gestión Contractual*

### 1.2 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES

A continuación se presenta la siguiente tabla, en donde se observa el gasto por concepto de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales:

CONTRATO	MODALIDAD	NÚMERO DE CONTRATISTAS	VALOR CONTRATOS Y/O ADICIONES	PERIODO SUSCRIPCIÓN	PLAZO PROMEDIO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CONTRATACIÓN DIRECTA	10	110.910.006	Julio, Agosto y Septiembre	4 MESES
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	36	771.736.000	Julio, Agosto y Septiembre	4 MESES
TOTAL GASTO POR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		46	882.646.006		

Fuente: *Gestión Contractual*

Como se observa en la información anterior el gasto para el tercer trimestre de la vigencia 2019 por concepto de contratación de prestación de servicios para el apoyo a la gestión y servicios profesionales ascendió a la suma de **\$ 882.646.006**.

Los contratos suscritos en el trimestre auditado, cuentan con un plazo promedio de duración de cuatro (4) meses.

III TRIMESTRE 2019		III TRIMESTRE 2018		Variación Absoluta	% Variación General
MES SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VALOR CONTRATO	MES SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VALOR CONTRATO		
JULIO	369.748.339	JULIO	53.000.000	316.748.339	598%
AGOSTO	219.919.333	AGOSTO	107.650.666	112.268.667	104%
SEPTIEMBRE	292.978.334	SEPTIEMBRE	43.956.667	249.021.667	567%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>882.646.006</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>204.607.333</b>	<b>678.038.673</b>	<b>331%</b>

Fuente: *Gestión Contractual*

Del cuadro comparativo, se puede evidenciar un aumento de los recursos destinados a la contratación por prestación de servicios y de apoyo a la gestión en un **331%**, pasando de **\$ 204.607.333** en el del tercer trimestre de la vigencia anterior a **\$ 882.646.006** en el tercer trimestre del 2019.

Cabe señalar que atendiendo lo manifestado en literal a) del artículo 81 de la Ley 1940 del 26 de Noviembre de 2018, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP deberá abstenerse de: "(...) a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 (...)".

### COMPARATIVO ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE 2019 VS ENERO A SEPTIEMBRE 2018

ENERO A SEPTIEMBRE 2019		ENERO A SEPTIEMBRE 2018		Variación Absoluta	% Variación General
MES SUSCRIPCION CONTRATO	VALOR CONTRATO	MES SUSCRIPCION CONTRATO	VALOR CONTRATO		
I TRIMESTRE	5.858.706.108	I TRIMESTRE	5.929.253.867	(70.547.759)	-1%
II TRIMESTRE	1.416.258.332	II TRIMESTRE	-	1.416.258.332	100%
III TRIMESTRE	882.646.006	III TRIMESTRE	204.607.333	678.038.673	331%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8.157.610.446</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6.133.861.200</b>	<b>2.023.749.246</b>	<b>33%</b>

*Fuente: Gestión Contractual*

De la comparación realizada del gasto acumulado por concepto de contratación por prestación de servicios y de apoyo a la gestión de Enero a Septiembre 2019 Vs Enero a Septiembre de la vigencia anterior, se puede evidenciar un aumento porcentual del gasto en un **33%** equivalente a \$ **2.023.749.246** Millones de pesos, pasando de \$ **6.133.861.200** a \$ **8.157.610.446** Millones.

#### 1.2 Prestaciones Sociales

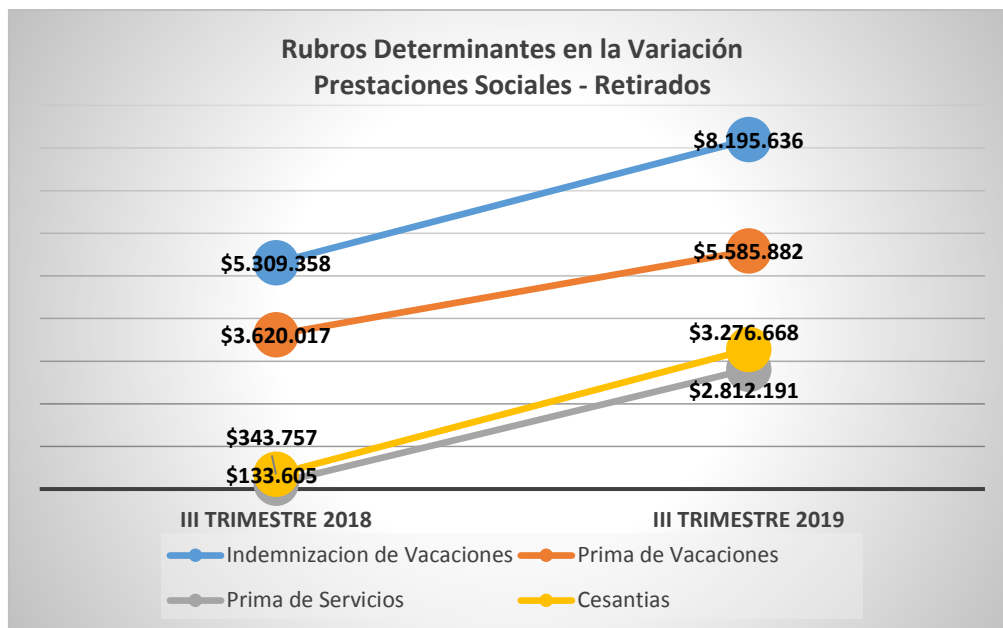
Evaluada la información suministrada por el Líder del proceso de Gestión del Talento Humano respecto a los gastos más representativos correspondientes a las prestaciones sociales del personal en situación de retiro del tercer trimestre de 2019, como se muestra en la siguiente tabla, se puede evidenciar un aumento general del **52%** en el gasto comparado con el mismo trimestre del 2018 pasando de \$ **16.859.601** a \$ **25.626.433**, aumento que se debe en su mayoría a los rubros de indemnización de vacaciones pasando de \$ **5.309.358** a \$ **8.195.636**, prima de vacaciones pasando de \$ **3.602.017** a \$ **5.585.882**, prima de servicios pasando de \$ **133.605** a \$ **2.812.191** y Cesantías pasando de \$ **343.757** a \$ **3.276.668**.



**JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE 2019**

PRESTACIONES SOCIALES - RETIRADOS			Variación Absoluta	Variación Porcentual %
CONCEPTO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018		
Indemnización de Vacaciones	\$8.195.636	\$5.309.358	\$2.886.278	54%
Prima de Vacaciones	\$5.585.882	\$3.620.017	\$1.965.865	54%
Prima de Servicios	\$2.812.191	\$133.605	\$2.678.586	2005%
Cesantias	\$3.276.668	\$343.757	\$2.932.911	853%
Prima de Navidad	\$690.513	\$4.611.812	-\$3.921.299	-85%
Bonificación por Recreación	\$1.849.079	\$454.568	\$1.394.511	307%
Bonificación por Servicios	\$2.695.159	\$2.386.484	\$308.675	13%
Salario básico	\$129.316	\$0	\$129.316	100%
Sueldo de vacaciones	\$284.537	\$0	\$284.537	100%
Prima técnica no factor salarial	\$1.354	\$0	\$1.354	100%
Auxilio de alimentación	\$106.098	\$0	\$106.098	100%
<b>Total General</b>	<b>\$ 25.626.433</b>	<b>16.859.601</b>	<b>\$8.766.832</b>	<b>52%</b>

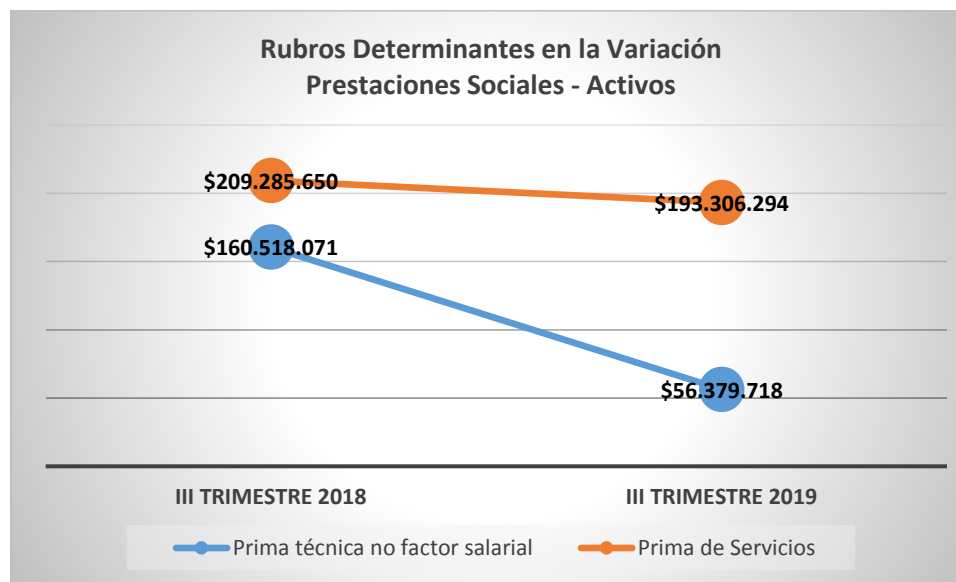
Fuente: Grupo de Talento Humano



Por otro lado, analizando la información de los gastos para el tercer trimestre de 2019 respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior, por concepto de las prestaciones sociales del personal activo de la entidad, se puede observar que los diferentes rubros tuvieron variaciones, generando un disminución del **3%** en cuanto al total general de dicho concepto, pasando de **\$ 1.723.250.947** a **\$ 1.679.202.656**; disminución que se debe en su mayoría al pago de prima técnica no factor salarial pasando de **\$ 160.518.071** a **\$ 56.379.718**, y prima de servicios pasando de **\$ 209.285.650** a **\$ 193.306.294**.

PRESTACIONES SOCIALES - ACTIVOS			Variación Absoluta	Variación Porcentual %
CONCEPTO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018		
Salario básico	\$1.229.076.142	\$1.162.949.566	\$66.126.576	6%
Prima técnica no factor salarial	\$56.379.718	\$160.518.071	-\$104.138.353	-65%
Prima técnica factor salarial	\$27.714.822	\$11.726.130	\$15.988.692	136%
Bonificación de servicios	\$33.491.520	\$37.620.088	-\$4.128.568	-11%
Sueldo de vacaciones	\$63.448.596	\$64.779.798	-\$1.331.202	-2%
Prima de vacaciones	\$42.550.844	\$46.592.100	-\$4.041.256	-9%
Incapacidad EPS	\$14.510.390	\$6.564.370	\$7.946.020	121%
Prima de coordinación	\$5.765.158	\$10.309.741	-\$4.544.583	-44%
Bonificación de recreación	\$5.014.833	\$5.531.940	-\$517.107	-9%
Horas extras	\$4.960.538	\$4.544.403	\$416.135	9%
Auxilio de transporte	\$1.581.622	\$1.467.243	\$114.379	8%
Auxilio de alimentación	\$1.402.179	\$1.361.847	\$40.332	3%
Prima de Servicios	\$193.306.294	\$209.285.650	-\$15.979.356	-8%
<b>Total General</b>	<b>\$1.679.202.656</b>	<b>\$1.723.250.947</b>	<b>-\$44.048.291</b>	<b>-3%</b>

Fuente: Grupo de Talento Humano



## COMPARATIVO ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE 2019 VS ENERO A SEPTIEMBRE 2018

### PERSONAL RETIRADO

ENERO A SEPTIEMBRE 2019		ENERO A SEPTIEMBRE 2018		Variación Absoluta	% Variación General
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR		
I TRIMESTRE	124.403.258	I TRIMESTRE	9.838.584	114.564.674	<b>1164%</b>
II TRIMESTRE	20.589.024	II TRIMESTRE	29.143.971	(8.554.947)	<b>-29%</b>
III TRIMESTRE	25.626.433	III TRIMESTRE	16.859.601	8.766.832	<b>52%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>170.618.715</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>55.842.156</b>	<b>114.776.559</b>	<b>206%</b>

### PERSONAL ACTIVO

ENERO A SEPTIEMBRE 2019		ENERO A SEPTIEMBRE 2018		Variación Absoluta	% Variación General
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR		
I TRIMESTRE	1.709.999.841	I TRIMESTRE	1.962.898.400	(252.898.559)	<b>-13%</b>
II TRIMESTRE	1.523.696.361	II TRIMESTRE	1.623.168.499	(99.472.138)	<b>-6%</b>
III TRIMESTRE	1.679.202.656	III TRIMESTRE	1.723.250.947	(44.048.291)	<b>-3%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.912.898.858</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.309.317.846</b>	<b>(396.418.988)</b>	<b>-7%</b>

*Fuente: Grupo de Talento Humano*

Del comparativo acumulado para el periodo comprendido de Enero a Septiembre de 2019 Vs Enero a Septiembre de 2018, se puede evidenciar un aumento de los gastos del personal retirado en un 206% equivalentes a **\$114.776.559** pasando de **\$ 55.842.156** a **\$ 170.618.715** Millones. De igual manera se evidencia una disminución del **7%** equivalentes a **\$ 396.418.988** Millones, pasando de **\$ 5.309.317.846** a **\$ 4.912.898.858** Millones.

### 1.3 Vacaciones

Teniendo en cuenta el numeral 1.7, literal b, de la Directiva Presidencial 09 del 09 de Noviembre del 2018, se establece que:

*“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”*

Sobre el tema, la Corte Constitucional en Sentencia C-598 de 1997 afirmó lo siguiente:

*“Las vacaciones son un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado*

*renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobresueldo, sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la Ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse.”*

Del mismo modo Art 13 del Decreto 1045 de 1978, el cual refiere:

*“Artículo 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) períodos, siempre y cuando que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio”.*

En este orden de ideas la información reportada por Líder del proceso de Gestión del Talento Humano es la siguiente con corte al 30 de Septiembre de 2019:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	DIAS PENDIENTES	DIAS PENDIENTES DE VACACIONES
CRUZ CARDONA MARIA MARGARITA	720	30,00	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 12/12/2019
CORRALES GOMEZ BERNARDO	725	30,21	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 07/01/2020 y Correo Talento Humano
CERON MILLAN LUZ YOLANDA	733	30,54	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 20/12/2019 y Correo Talento Humano
PANCHE PIRACOCA RAUL	762	31,75	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 28/12/2020 y Correo Talento Humano
SOLANO PEÑA DELIO CESAR	779	32,46	Correo Talento Humano
MUÑOZ DIAZ EDWIN MARTIN	787	32,79	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 12/11/2019 y Correo Talento Humano
BORDA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO	809	33,71	Correo Talento Humano
RAGUA GUERRERO JORGE MARTIN	824	34,33	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 23/11/2020
DIAZ FARFAN MARIA EUGENIA	837	34,88	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 16/12/2019
OSPINA FRANCO GABRIEL ALONSO	844	35,17	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 01/04/2020 y Correo Talento Humano
GUARDIOLA IBARRA ONEIDA BEATRIZ	846	35,25	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 28/10/2019 Y OTRO DESDE 03/02/2020
SALAZAR CAMACHO LUISA FERNANDA	923	38,46	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 24/02/2020
ALBARRACIN BLANCO JEIMY PILAR	927	38,63	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 02/01/2020
MERINO ARCHILA MARIA CLAUDIA	942	39,25	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 13/12/2019
FRANCO DIAZ HELIO	943	39,29	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 16/12/2019
BETTIN ALVAREZ HELMUTH YESIT	960	40,00	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 02/01/2020
PLATA GONZALEZ JAVIER	980	40,83	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 02/03/2020
LARRAHONDO MOLINA MIRYAM	986	41,08	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 05/11/2019
RIASCOS CORREA CAROLA PATRICIA	1057	44,04	INCAPACITADA DESDE MAS DE UN AÑO
MICAN BAQUERO JORGE LUIS	1073	44,71	PROGRAMADAS VACACIONES DESDE 23/12/2019 Y OTRO PERIODO DESDE 01/06/2020

**Fuente: Gestión del Talento Humano**

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta los documentos reportados por el Líder del proceso de Gestión del Talento Humano, se procede con la verificación de

los servidores públicos que presentan dos (2) o más de dos (2) periodos de vacaciones acumulados sin disfrutar. Según la información suministrada y los cálculos realizados, se observa que la entidad cuenta con **Veinte (20) funcionarios que cuentan con más de (2) periodos de vacaciones sin disfrutar** contraviniendo lo contemplado en Directivas Presidenciales y demás normatividad que regula el presente tema. De igual manera, se observa que dentro de la información suministrada como observaciones del Líder del proceso de Gestión del Talento Humano, éste manifiesta que los funcionarios cuentan con vacaciones programadas.

Es necesario recalcar, que a pesar que el Asesor de Control Interno para cada trimestre auditado solicita que se alleguen todos los documentos pertinentes que justifiquen y den cuenta de dicho número de periodos acumulados, éstos no son allegados.

Es en éste sentido, que no se allegan soportes de aplazamiento de las mismas por necesidad del servicio o cualquiera de las causales de interrupción mencionadas en el Art. 15 del Decreto 1045 de 1978.

Respecto a la Gestión realizada por el Líder de Gestión del Talento Humano, para con los funcionarios que cuentan con más de un (1) periodo acumulado de vacaciones sin disfrutar, me permito manifestar que todos los correos allegados en donde se solicita la programación de vacaciones fueron enviados el 09 de Octubre de 2019, obedeciendo al requerimiento que se realizó el día 07 de octubre de 2019, dejando en evidencia que la entidad no cuenta con un permanente y adecuado control preventivo con el fin de dar cumplimiento a la normatividad y Directivas Presidenciales vigentes.

Como conclusión, el Asesor de Control Interno, evidencia que se debe de fortalecer la gestión que debe realizar el Líder del proceso de Gestión del Talento Humano, respecto al seguimiento y control de los funcionarios que cuentan con dos (2) o más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrutar.

## COMPARATIVO ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE 2019 VS ENERO A SEPTIEMBRE 2018

FUNCIONARIOS CON VACACIONES ACUMULADAS			
Enero - Septiembre 2019		Enero - Septiembre 2018	
Concepto	Cantidad	Concepto	Cantidad
I TRIMESTRE 2019	20	I TRIMESTRE 2018	24
II TRIMESTRE 2019	18	II TRIMESTRE 2018	21
III TRIMESTRE 2019	20	III TRIMESTRE 2018	22
<b>Promedio</b>	<b>19</b>		<b>22</b>

*Fuente: Gestión del Talento Humano*

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se puede concluir que la entidad para el periodo Comprendido entre Enero a Septiembre 2019 ha mantenido un promedio de **19 funcionarios** con dos (2) o más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas y para el mismo periodo del 2018, se mantuvo un promedio de **22 funcionarios** que cuentan con dos (2) o más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas, por lo cual se recomienda que el Líder del proceso gestione la programación de las vacaciones para los funcionarios que tienen dos (2) o más de (2) periodos acumulados.

### 1.4 Horas Extras

A continuación, se detalla la información del número de horas extras efectivamente pagadas por la entidad a funcionarios en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2019:

FUNCIONARIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	Total x Funcionario
FRANCO DIAZ HELIO	\$ 825.281	\$ 1.101.555	\$ 896.119	<b>\$ 2.822.955</b>
PULIDO CARDOZO IVAN DARIO	\$ 563.175	\$ 849.189	\$ 725.219	<b>\$ 2.137.583</b>
<b>Total General x Mes</b>	<b>\$ 1.388.456</b>	<b>\$ 1.950.744</b>	<b>\$ 1.621.338</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 4.960.538</b>			

*Fuente: Gestión del Talento Humano*

FRANCO DIAZ HELIO					
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	TOTAL HORAS EXTRAS X MES	MAX HORAS A PAGAR POR	DIFERENCIA
JULIO	40,0	38,0	78,0	100	-22,0
AGOSTO	39,0	61,0	100,0		0,0
SEPTIEMBRE	41,0	43,0	84,0		-16,0
<b>TOTAL</b>	<b>120,00</b>	<b>142</b>	<b>262</b>		

PULIDO CARDOZO IVAN DARIO					
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	TOTAL HORAS EXTRAS X MES	MAX HORAS A PAGAR POR	DIFERENCIA
JULIO	32,5	20,5	53,0	100	-47,0
AGOSTO	47,5	30,0	77,5		-23
SEPTIEMBRE	38,5	31,0	69,5		-31
<b>TOTAL</b>	<b>118,50</b>	<b>81,50</b>	<b>200</b>		

Fuente: *Gestión del Talento Humano*

Como se observa en las tablas anteriores, para el tercer trimestre de la presente vigencia, se pagó un valor total de horas extras que asciende a **\$ 4.960.538**, discriminados de la siguiente manera: **\$ 2.822.955** que corresponden a **262** horas extras trabajadas por el funcionario Franco Díaz Helio, y **\$ 2.137.583** que corresponden a **200** horas extras trabajadas por el funcionario Iván Darío Pulido.

### COMPARATIVO HORAS EXTRAS

HORAS EXTRAS				
MES	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	Variación Absoluta	Variación Porcentual %
JULIO	\$ 1.388.456	\$ 1.584.567	(\$ 196.111)	-12%
AGOSTO	\$ 1.950.744	\$ 1.471.021	\$ 479.723	33%
SEPTIEMBRE	\$ 1.621.338	\$ 1.488.815	\$ 132.523	9%
	<b>\$ 4.960.538</b>	<b>\$ 4.544.403</b>	<b>\$ 416.135</b>	<b>9%</b>

Fuente: *Gestión del Talento Humano*

Después de analizar los valores reportados para el tercer trimestre del 2019 y el mismo trimestre de la vigencia anterior, con respecto a gastos por concepto de horas extras a conductores de planta de la entidad evidenciamos que para el tercer trimestre de la vigencia 2019 hay aumento general del **9%** del gasto, comparado con el gasto de éste mismo rubro para el tercer trimestre de la vigencia 2018, pasando de **\$ 4.544.403** a **\$ 4.960.538**.

De acuerdo al numeral 1. Modificación de plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal, de la Directiva Presidencial 09 del 2018, se menciona lo siguiente en

relación a las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto que se deben considerar y tener en cuenta en las entidades Estatales:

*“1.7 Excepto los gastos asociados a operaciones militares y de policía, o sanidad militar y de policía, las entidades deberán:  
a. Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias”*

Una vez revisada la normatividad que regula el reconocimiento y pago de las horas extras a los empleados públicos correspondientes a los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sometidas al régimen de dichas empresas, demás instituciones públicas de la rama ejecutiva nacional y entidades en liquidación del orden nacional, y teniendo en cuenta que el Decreto 330 del 19 de Febrero de 2018 en su artículo 40. Vigencia Y Derogatoria, deroga las disposiciones que le sean contrarias; me permito manifestar que para el tercer trimestre auditado efectivamente el Proceso de Talento Humano cumple con lo establecido por Decreto 330 de 2018 en lo concerniente al tema auditado como se indica a continuación:

*Decreto 330 de 2018, artículo 14 Horas extras, dominicales y festivos, Parágrafo 2:*

*“El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente decreto, será de cien (100) horas extras mensuales.*

*En todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.”*

Más sin embargo, el Líder del proceso de Gestión del Talento Humano no aportó soportes ni documentos que den cuenta de las autorizaciones del trabajo suplementario, mediante comunicación escrita, en la cual se especifiquen las actividades que hayan de desarrollarse, tal como se manifiesta en el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 36, literal b):

*“El trabajo suplementario deberá ser autorizado previamente, mediante comunicación escrita, en la cual se especifiquen las actividades que hayan de desarrollarse”.*

**Se recomienda** tener tablas de seguimiento para este concepto, ya que se debe controlar que las horas extras efectivamente trabajadas sean aquellas estrictamente necesarias para el desarrollo normal de la entidad y contar con un archivo con todos



los documentos soportes de las horas Extras efectivamente pagadas a los funcionarios de la entidad.

**COMPARATIVO ACUMULADO  
ENERO A SEPTIEMBRE 2019 VS ENERO A SEPTIEMBRE 2018**

HORAS EXTRAS				
MES	Enero a Septiembre 2019	Enero a Septiembre 2018	Variación Absoluta	Variación Porcentual %
ENERO	\$ 853.294	\$ 1.111.108	(\$ 257.814)	-23%
FEBRERO	\$ 1.551.521	\$ 1.485.242	\$ 66.279	4%
MARZO	\$ 2.013.333	\$ 1.516.478	\$ 496.855	33%
ABRIL	\$ 1.662.525	\$ 195.741	\$ 1.466.784	749%
MAYO	\$ 1.632.866	\$ 1.368.489	\$ 264.377	19%
JUNIO	\$ 1.782.495	\$ 1.432.042	\$ 350.453	24%
JULIO	\$ 1.388.456	\$ 1.584.567	(\$ 196.111)	-12%
AGOSTO	\$ 1.950.744	\$ 1.471.021	\$ 479.723	33%
SEPTIEMBRE	\$ 1.621.338	\$ 1.488.815	\$ 132.523	9%
	<b>\$ 14.456.572</b>	<b>\$ 11.653.503</b>	<b>\$ 2.803.069</b>	<b>24%</b>

*Fuente: Gestión del Talento Humano*

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se puede concluir que para el periodo de Enero a Septiembre de 2019, los gastos por concepto de horas extras tuvieron un aumento del **24%** equivalente a **\$ 2.803.069** comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior, pasando de **\$ 11.653.503** a **\$ 14.456.572**.

### 1.5 Viáticos y Gastos de Viaje

A continuación, se detalla la información de viáticos y gastos de viaje efectivamente pagado por la entidad a funcionarios y contratistas en los meses de Julio, Agosto y septiembre de 2019:

REPORTE DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE III TRIMESTRE 2019 VS III TRIMESTRE 2018					
III TRIMESTRE 2019		III TRIMESTRE 2018			
CADENA PRESUPUESTAL		CADENA PRESUPUESTAL		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
MES	VALOR TOTAL COMISIÓN	MES	VALOR TOTAL COMISIÓN		
JULIO	176.510.831	JULIO	52.331.470	124.179.361	237%
AGOSTO	128.551.569	AGOSTO	37.367.356	91.184.213	244%
SEPTIEMBRE	176.163.247	SEPTIEMBRE	78.360.059	97.803.188	125%
TOTAL	481.225.646	TOTAL	168.058.885	313.166.761	186%
CAJA MENOR		CAJA MENOR		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
MES	VALOR TOTAL COMISIÓN	MES	VALOR TOTAL COMISIÓN		
JULIO	-	JULIO	95.715.752	(95.715.752)	-100%
AGOSTO	-	AGOSTO	83.960.273	(83.960.273)	-100%
SEPTIEMBRE	-	SEPTIEMBRE	90.632.592	(90.632.592)	-100%
TOTAL	-	TOTAL	270.308.617	(270.308.617)	-100%
<b>TOTAL VIATICOS</b>	<b>481.225.646</b>	<b>TOTAL VIATICOS</b>	<b>438.367.502</b>	<b>42.858.144</b>	<b>10%</b>

**Fuente:** Grupo de Gestión Financiera y Gestión Administrativa

Realizado el análisis de la información suministrada tanto por el proceso de Gestión Administrativa y por el proceso de Gestión Financiera, correspondiente a los gastos de viáticos y gastos de viaje para el tercer trimestre de la vigencia 2019, comparado con la información del tercer trimestre de vigencia anterior, se evidencia un aumento general por valor de **\$ 42.858.144** entre ambos periodos, equivalentes al **10%**.

De igual manera se observa un aumento de los viáticos y gastos de viaje por cadena presupuestal en un **186%**, pasando de **\$ 168.058.885** en el tercer trimestre 2018 a un total de **\$ 481.225.646** en el tercer trimestre 2019.

Cabe señalar que para el tercer trimestre de 2019, no se tramitaron comisiones por caja menor, ya que para éste periodo todas las comisiones y viáticos se pagaron por cadena presupuestal y fueron tramitadas por el proceso de Gestión Financiera.

## COMPARATIVO ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE 2019 VS ENERO A SEPTIEMBRE 2018

ENERO A SEPTIEMBRE 2019		ENERO A SEPTIEMBRE 2018		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
MES	VALOR TOTAL COMISIÓN	MES	VALOR TOTAL COMISIÓN		
<b>CADENA PRESUPUESTAL</b>		<b>CADENA PRESUPUESTAL</b>			
I TRIMESTRE	121.962.006	I TRIMESTRE	99.975.812	21.986.194	22%
II TRIMESTRE	220.836.575	II TRIMESTRE	209.762.101	11.074.474	5%
III TRIMESTRE	481.225.646	III TRIMESTRE	168.058.885	313.166.761	186%
<b>TOTAL</b>	<b>824.024.227</b>	<b>TOTAL</b>	<b>477.796.798</b>	<b>346.227.429</b>	<b>72%</b>
<b>CAJA MENOR</b>		<b>CAJA MENOR</b>			
I TRIMESTRE	-	I TRIMESTRE	180.733.974	(180.733.974)	-100%
II TRIMESTRE	-	II TRIMESTRE	130.728.907	(130.728.907)	-100%
III TRIMESTRE	-	III TRIMESTRE	270.308.617	(270.308.617)	-100%
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>TOTAL</b>	<b>581.771.498</b>	<b>(581.771.498)</b>	<b>-100%</b>
<b>TOTAL VIATICOS</b>	<b>824.024.227</b>	<b>TOTAL VIATICOS</b>	<b>1.059.568.296</b>	<b>(235.544.069)</b>	<b>-22%</b>

Como se evidencia en el cuadro anterior, para el periodo comprendido de Enero a Septiembre de 2019, el valor de los viáticos y gastos de viaje disminuyeron sustancialmente un **22%**, equivalente a **\$ 235.544.069** Millones, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior pasando de **\$ 1.059.568.296** a **\$ 824.024.227** Millones de pesos.

## 2. SERVICIOS PÚBLICOS Y GASTOS GENERALES

### 2.1 Servicios Públicos

Una vez estudiada la información suministrada por el proceso de Gestión Administrativa, correspondiente a los gastos por servicios públicos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP para el tercer trimestre de 2019, se muestra mediante la tabla comparativa y de variaciones del gasto auditado, entre el tercer trimestre del 2019 y el mismo trimestre de la vigencia anterior así:

TOTAL CEDE CENTRAL Y REGIONALES	III TREMESTRE 2019 Vs III TRIMESTRE 2018		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018		
ENERGÍA	70.228.723	41.803.960	28.424.763	68%
TELEFONÍA E INTERNET	33.119.924	15.635.440	17.484.484	112%
ACUADUCTO Y ALCANTARILLADO	2.734.490	2.330.730	403.760	17%
GAS NATURAL	201.357	-	201.357	100%
TELEFONÍA FIJA-FAX	-	8.493.623	(8.493.623)	-100%
TELEFONÍA MÓVIL	2.227.904	4.876.692	(2.648.788)	-54%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>108.512.399</b>	<b>73.140.445</b>	<b>35.371.954</b>	<b>48%</b>

*Fuente: Grupo de Gestión Administrativa*

#### Variaciones III Trimestre 2019 Vs III Trimestre 2018:

- Para el servicio de energía eléctrica se observa un aumento de consumo en un **68%** con respecto al tercer trimestre 2018.
- Los gastos correspondientes a telefonía e internet tuvieron un aumento del **112%** con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.
- El consumo de acueducto y alcantarillado tuvo un aumento del **17%** comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2018.
- El consumo de gas natural tuvo un aumento del **100%** comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2018 ya que para el mismo trimestre de la vigencia anterior no se reportó gasto por este concepto.
- Para los gastos de telefonía fija-fax, no se reportó información ni a Nivel Central ni a nivel de Direcciones Regionales correspondiente al tercer trimestre 2019. Se entiende que existe una disminución respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior del **100%** equivalente a **\$ 8.493.623**.
- Los gastos correspondientes a telefonía móvil tuvieron una disminución del **54%** con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.

De acuerdo al análisis realizado sobre las estadísticas suministradas por concepto de servicios públicos, se puede evidenciar un aumento general del **48%**, pasando de **\$ 73.140.455** a **\$ 108.512.399** Millones de pesos.

## COMPARATIVO ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE 2019 VS ENERO A SEPTIEMBRE 2018

TOTAL CEDE CENTRAL Y REGIONALES	COMPARATIVO ACUMULADO VIGENCIA 2019 Vs 2018		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	ENERO A SEPTIEMBRE 2019	ENERO A SEPTIEMBRE 2018		
I TRIMESTRE	200.602.474	185.303.483	15.298.991	8%
II TRIMESTRE	85.394.909	80.498.588	4.896.321	6%
III TRIMESTRE	108.512.399	73.140.445	35.371.954	48%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>394.509.781</b>	<b>338.942.516</b>	<b>55.567.265</b>	<b>16%</b>

**Fuente: Grupo de Gestión Administrativa**

Como se evidencia en la anterior tabla, para el periodo comprendido de Enero a Septiembre de 2019, el valor del gasto por concepto de servicios públicos aumentó en un **16%**, equivalente a **\$ 55.567.265** Millones, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior pasando de **\$ 338.942.516** a **\$ 394.509.781** Millones.

### 2.2 Telefonía Celular

Según lo dispuesto en el Numeral 11, Art. 15 del Decreto 1598 de 2011 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

*“Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades”*

*(...) “En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional”. (...)*

A continuación se relacionan los servidores a los cuales se les asignaron celulares, según la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa de la AUNAP.

PERIODO: JULIO -AGOSTO -SEPTIEMBRE -2019						
Funcionario	Celular	Equipo	Nivel central y Regionales	Valor Julio	Valor Agosto	Valor Septiembre
CARLOS ZAPATA	3152755559	MOTOROLA G 4GEN LTE	MEDELLIN	69.683	62.940	69.914
NELCY VILLA	3162997807	MOTOROLA G LTE	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	69.683	62.940	69.914
ONEIDA GUARDEOLA	3164821934	SAMSUNG GALAXY S5 LTE	MAGANGUE	69.683	62.940	69.914
LIBIA SANTOS	3165243142	MOTOROLA G LTE	CALI	69.683	62.940	69.914
JORGE ROA	3174027951	MOTOROLA G 4GEN LTE	BARRANQUILLA	69.683	62.940	69.914
CARLOS BORDA	3162895342	MOTOROLA G 3GEN LTE	REGIONAL BOGOTA	69.683	62.940	69.914
JHON RESTREPO	3163836203	MOTOROLA G LTE	ADMINISTRACION Y FOMENTO	69.683	62.940	69.914
MARITZA CASALLAS DELGADO	3164738158	MOTOROLA G LTE	VILLAVICENCIO	69.683	62.940	69.914
ADMINISTRATIVA	3155937614	MOTOROLA G 4GEN LTE	SECRETARÍA GENERAL	69.683	62.940	69.914
NICOLAS DEL CASTILLO	3183706220	SAMSUNG GALAXY S5 LTE	DIRECCIÓN GENERAL	69.683	62.940	69.914
JAVIER OVALLE	3152840486	MOTOROLA G 4GEN LTE	BARRANCABERMEJA	69.683	62.940	69.914
<b>TOTAL MENSUAL</b>				<b>766.517</b>	<b>692.338</b>	<b>769.050</b>

**Fuente: Grupo de Gestión Administrativa**

### Variación Porcentual III Trimestre 2019 Vs III Trimestre 2018

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
<b>CELULAR</b>	2.227.904	4.876.692	(2.648.788)	-54%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.227.904</b>	<b>4.876.692</b>	<b>(2.648.788)</b>	<b>-54%</b>

**Fuente: Grupo de Gestión Administrativa**

Se observa que para el tercer trimestre del 2019, el valor reportado para el concepto de telefonías de líneas celulares presenta una disminución general del **54%** del valor facturado con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior, pasando de \$ **4.876.692** a \$ **2.227.904**.

Cabe resaltar que el valor que paga la entidad por este rubro corresponde a los once **(11)** celulares entregados al personal indicado en la tabla anterior. Por su parte es necesario indicar que los excedentes que superen lo establecido en el plan otorgado deberán ser regresados a la entidad.

## COMPARATIVO ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE 2019 VS ENERO A SEPTIEMBRE 2018

CONCEPTO	ENERO A SEPTIEMBRE 2019	ENERO A SEPTIEMBRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
I TRIMESTRE	2.753.124	4.161.369	(1.408.245)	-34%
II TRIMESTRE	2.224.088	4.157.799	(1.933.711)	-47%
III TRIMESTRE	2.227.904	4.876.692	(2.648.788)	-54%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7.205.116</b>	<b>13.195.860</b>	<b>(5.990.744)</b>	<b>-45%</b>

*Fuente: Grupo de Gestión Administrativa*

En lo corrido de la vigencia, se puede concluir que para el periodo de Enero a Septiembre 2019, el valor del gasto por concepto de telefonía celular disminuyó en un **45%**, equivalente a **\$ 5.990.744** Millones, comparado con el mismo periodo acumulado de la vigencia anterior pasando de **\$ 13.195.860** a **\$ 7.205.16** Millones.

### 2.3 Gastos Generales

De acuerdo al numeral 6. Papelería y Telefonía, de la Directiva Presidencial 09 del 2018, se menciona lo siguiente en relación a las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto que se deben considerar y tener en cuenta en las entidades Estatales:

- “6.1. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.*
- 6.2. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.*
- 6.3. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina”.*

Como se muestra en la siguiente tabla, una vez revisada y analizada la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa para el tercer trimestre de 2019, se puede evidenciar un aumento porcentual de gastos generales del **864%** comparado con el tercer trimestre de la vigencia anterior, pasando de **\$ 2.766.156** a **\$ 26.656.948** Millones.

Por otro lado, cabe señalar que para el trimestre auditado, no se reportan gastos por conceptos de fotocopias, impresos y publicaciones, comunicación y transporte, mantenimiento y reparaciones locativas.

TOTAL CEDE CENTRAL Y REGIONALES	III TREMESTRE 2019 Vs III TRIMESTRE 2018		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018		
PAPELERÍA	5.798.751	1.264.915	4.533.836	358%
UTILES DE ASEO	8.799.982	1.501.241	7.298.741	486%
TONER	12.058.215	-	12.058.215	100%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>26.656.948</b>	<b>2.766.156</b>	<b>23.890.791</b>	<b>864%</b>

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

Respecto a la implementación de la Política “Cero Papel”, contemplada en la Directiva presidencial 04 del 3 de Abril del 2012, que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. La entidad no ha realizado gestión de acuerdo con lo dispuesto en dicha Directriz impartida por Presidencia muy a pesar que de trimestralmente el Asesor con Funciones de Control interno realiza las respectivas recomendaciones, situación que no permite reflejar impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa de la entidad.

Es importante diseñar y poner en marcha mecanismos que fortalezcan la apropiación de los servidores públicos frente al programa ambiental menos papel, más gestión, de manera que permitan consolidar una cultura ambiental organizacional, una actitud responsable, conciencia frente al uso adecuado de los recursos y optimización de los recursos digitales con los que cuenta la Entidad como es el uso de la firma digital, correo electrónico para las comunicaciones internas y otros que contribuyan al ahorro en los costos provenientes de papelería y elementos de oficina.

### COMPARATIVO ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE 2019 VS ENERO A SEPTIEMBRE 2018

GASTOS GENERALES ACUMLADO 2019 Vs 2018				
TOTAL CEDE CENTRAL Y REGIONALES	ENERO A SEPTIEMBRE 2019	ENERO A SEPTIEMBRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
I TRIMESTRE	7.234.305	7.903.254	(668.949)	-8%
II TRIMESTRE	31.934.613	13.671.094	18.263.519	134%
III TRIMESTRE	26.656.948	2.766.156	23.890.791	864%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>65.825.866</b>	<b>24.340.504</b>	<b>41.485.361</b>	<b>170%</b>

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

En lo corrido de la vigencia, se puede concluir que para el periodo comprendido de Enero a Septiembre 2019, el valor del gasto por concepto de gastos generales



(Papelería, Útiles de aseo y Tóner) aumentó significativamente en un **170%**, equivalente a **\$ 41.485.361** Millones, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior pasando de **\$ 24.340.504** a **\$ 65.825.866** Millones.

### **3. MANTENIMIENTO Y USO DE VEHÍCULOS**

#### **3.1 Gasto por Parque Automotor – Vehículos – Combustible**

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP cuenta con Dieciséis (16) vehículos oficiales a nivel nacional de los cuales hay siete (7) asignados al nivel central así: Dirección General (1), Secretaría General (1), Dirección Técnica de Administración y Fomento (1), Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia (1), Dirección Regional Bogotá (1) y Grupo de Gestión Administrativa (2).

Para el tercer trimestre evaluado del 2019, se registró gasto por combustible de **\$ 27.051.440** Millones, equivalentes a **2.848** galones de combustible, adicionalmente se registra un valor de Mantenimiento por **\$4.447.450** Millones y no se reporta gastos por concepto de repuestos.

Cabe señalar que no se reportaron gastos de combustible, mantenimiento y reparaciones para las camionetas de placas OCK-283 y OCK-351 ubicadas en la Estación piscícola Gigante y la Dirección Regional Barranquilla respectivamente.

Los gastos por cada vehículo se distribuyeron así:

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2019												
Descripción	Asignado	Responsable	placa	Modelo	Tipo	cilindraje	Galones de combustible		Vr. Promedio Combustible JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2019	Vr. Mantenimiento	Vr. Parquadero	Vr. Repuestos
							Promedio JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2019	Combustible JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2019				
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	COORDINACION ADMINISTRATIVA	LUIS FRANCISCO GOMEZ	OCK-459	2.013	CAMIONETA	2.384		193,23	1.835.685,00	0,00	0,00	0,00
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	REGIONAL BOGOTA	CARLOS AUGUSTO BORDA	OCK-460	2.013	CAMIONETA	2.384		264,78	2.515.410,00	0,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	ESTACION PISCOLA DE REPELON	JORGE ANTONIO DE JESUS ROA	OCK-280	2.013	CAMIONETA	2.999		369,36	3.508.920,00	0,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL VILLA VICENCIO	MARITZA CASALLAS DELGADO	OCK-281	2.013	CAMIONETA	2.999		385,92	3.666.240,00	740.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	DIRECCION INSPECCION Y VIGILANCIA	NELSY ESTHER VILLA ESTARITA	OCK-282	2.013	CAMIONETA	2.999		140	1.330.000,00	0,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	ESTACION PISCOLA DE GIGANTE	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	OCK-283	2.013	CAMIONETA	2.999		0	0,00	0,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	COORDINACION ADMINISTRATIVA	LUIS FRANCISCO GOMEZ	OCK-284	2.013	CAMIONETA	2.999		46,31	439.945,00	0,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BARRANCA BERMEJA	JAVIER JESUS OVALLE MARTINEZ	OCK-285	2.013	CAMIONETA	2.999		200,52	1.904.940,00	3.597.450,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MAGANGUE	ALFREDO DE AVILA CASTELLON	OCK-286	2.013	CAMIONETA	2.999		83,69	795.055,00	90.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BARRANQUILLA	JORGE ANTONIO DE JESUS ROA	OCK-351	2.013	CAMIONETA	2.999		0	0,00	0,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MEDELLIN	CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	OCK-352	2.013	CAMIONETA	2.999		268,11	2.547.045,00	0,00	0,00	0,00
CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL CALI	HUMBERTO VILLANY PECHENE	OCK-353	2.013	CAMIONETA	2.999		38,9	369.550,00	20.000,00	0,00	0,00
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	SECRETARIA GENERAL	DANIEL ENRIQUE ARIZA	ODS-925	2.014	CAMIONETA	2.384		211,02	2.004.690,00	0,00	0,00	0,00
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	DIRECCION GENERAL	NICOLAS DEL CASTILLO PIEDRAHITA	ODS-926	2.014	CAMIONETA	2.384		248,47	2.360.465,00	0,00	0,00	0,00
CAMIONETA CAPTIVA SPORT	DIRECCION ADMINISTRACION Y FOMENTO	JHON JAIRO RESTEPO ARENAS	ODS-927	2.014	CAMIONETA	2.384		210,41	1.998.895,00	0,00	0,00	0,00
PESCA MOVIL NQR	REGIONAL BARRANQUILLA	JORGE ANTONIO ROA	WGV-467	2.016	NQR	5.193		186,8	1.774.600,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL								2.848	27.051.440	4.447.450	-	-

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

A continuación se muestra tabla comparativa del gasto por el parque automotor del tercer trimestre 2019 y el mismo trimestre de la vigencia 2018. Información que pauta una disminución general del **45%** para los gastos del tercer trimestre 2019, pasando de **\$57.308.851** a **\$31.498.890**.



CONCEPTO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	27.051.440	21.150.000,00	5.901.440	28%
MANTENIMIENTO	4.447.450	34.218.851,00	(29.771.401)	-87%
REPUESTOS	-	1.940.000	(1.940.000)	-100%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31.498.890</b>	<b>57.308.851</b>	<b>(25.809.961)</b>	<b>-45%</b>

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

De acuerdo a la información anterior:

- Se observa que hay un aumento del **28%** en el gasto por combustible comparando el tercer trimestre 2019 con el tercer trimestre del 2018.
- Se observa que hay una disminución del **87%** en los gastos por mantenimiento del tercer trimestre 2019, respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.
- Se observa que hay una disminución del **100%** para el gasto por concepto de repuestos del parque automotor de la entidad, comparado con el tercer trimestre 2018.

Debido a que existen dos (2) vehículos asignados al grupo de Gestión Administrativa, con respecto a la asignación se debe tener en cuenta el **Art. 18 de Decreto 1737 de 1998** el cual establece:

*“En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidor público distintos de los mencionados en el artículo anterior”.*

De igual manera atender la Directiva Presidencial Nro. 09 del 2018, numeral 4, en donde se establece que *“Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”.*

## COMPARATIVO ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE 2019 VS ENERO A SEPTIEMBRE 2018

ACUMULADO VIGENCIAS 2019 Vs 2018				
CONCEPTO	ENERO A SEPTIEMBRE 2019	ENERO A SEPTIEMBRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
I TRIMESTRE	14.064.190	24.674.724	(10.610.534)	-43%
II TRIMESTRE	24.522.528	2.651.447	21.871.081	825%
III TRIMESTRE	31.498.890	57.308.851	(25.809.961)	-45%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>70.085.608</b>	<b>84.635.022</b>	<b>(14.549.414)</b>	<b>-17%</b>

**Fuente: Grupo de Gestión Administrativa**

En lo corrido de la vigencia, se puede concluir que para el periodo de Enero a Septiembre de 2019, el valor del gasto por concepto gasto de combustible, mantenimiento y reparación de los automotores de la entidad disminuyó significativamente en un **17%**, equivalente a **\$ 14.549.414** Millones, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior pasando de **\$ 84.635.022** a **\$ 70.085.608** Millones.

### 3.2 Gastos por vehículos recibidos por transferencia

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2019												
Descripción	Asignado	Responsable	placa	Modelo	Tipo	cilindraje	Resoluciones de transferencia	Galones de combustible Promedio JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2019	Vr. Promedio Combustible JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2019	Vr. Mantenimiento	Vr. Parqueadero	Vr. Repuestos
CAMIONETA	ESTACION PSICOLA DE GIGANTE	CARLOS AUGUSTO BORDA	OXB-094	1.989	CAMIONETA	2.400	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTO CARRO	ESTACION PSICOLA DE GIGANTE	CARLOS AUGUSTO BORDA	571AAW	2.012	MOTO	197	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	ESTACION PSICOLA DE GIGANTE	CARLOS AUGUSTO BORDA	YQC92	1.995	MOTO	125	3686/13 sep/2013	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	REGIONAL BARRANQUILLA A OFICINA VALLEDUPAR	ROIMER HERNANDEZ	NNW52	1.996	MOTO	125	14386/24 DIC/2013	0	0	0	0	0
CAMIONETA COLOER AZUL	ESTACION PSICOLA DE GIGANTE	CARLOS AUGUSTO BORDA	OAI-1356	1.996	CAMIONETA	250	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	ESTACION PSICOLA DE GIGANTE	CARLOS AUGUSTO BORDA	KJX-98	1.996	MOTO	125	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0

NOTA: Los vehículos transferidos se encuentran dentro de las estaciones psicolas y no tienen documentos como tarjeta de propiedad, ya que estos vienen desde la transferencia del IMPA, Incoder, ICA a la AUNAP.

**Fuente: Grupo de Gestión Administrativa**

De acuerdo a información suministrada, los vehículos transferidos provienen como una cesión de bienes del INPA, INCODER e ICA a la AUNAP y no cuentan con documentos como tarjeta de propiedad.

Se observa que estos bienes se encuentran dispersos en las diferentes Direcciones Regionales de la AUNAP sin que a la fecha se hayan realizado las acciones pertinentes de legalización, administración y buen uso.

Se enfatiza la **recomendación** realizada trimestre a trimestre a la Secretaría General y los diferentes grupos de trabajo, sobre el establecimiento de políticas internas relacionadas con el uso adecuado del parque automotor asignado al nivel central en cumplimiento de los Decretos 1737 de 1998, Decreto 134 de 2001 y demás normas reglamentarias, así como la legalización del estado de los vehículos transferidos y la evaluación de los costos por el uso y custodia de los mismos.

### 3.3 Costos del Parque Automotor Motos

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2019												
Descripción	Marca	Asignado	Responsable	Tipo	Placa	Cilindraje	Modelo	Galones de combustible Promedio JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2019	Vr. Promedio Combustible JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2019	Vr. Mantenimiento	Vr. Parquedero	Vr. Repuestos
MOTOOCICLETA	YAMAHA	LETICIA	LUZ YOLANDA SERON	MOTOOCICLETA	OJP82D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	IBAGUE	LAIDES CARMELO ARAGÓN	MOTOOCICLETA	OJP81D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	GUAPI	MIGUEL ANGEL URRUTIA	MOTOOCICLETA	OJP92D	124 C.C.	2.015	2	19.000	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	INRIDA	JOSÉ DIOMEDES JÁ SPE	MOTOOCICLETA	OJP91D	124 C.C.	2.015	-	-	363.821	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	PUERTO CARREÑO	JOSÉ SADI BERNAL	MOTOOCICLETA	OJP90D	124 C.C.	2.015	-	-	200.000	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	BUENAVENTURA	HUMBERTO VILLANY PECHENE	MOTOOCICLETA	OJP84D	124 C.C.	2.015	2	19.000	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	QUIBDO	YAIRTON CUENTA LONDOÑO	MOTOOCICLETA	OJP85D	124 C.C.	2.015	18	170.145	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	ARAUCA	LINA DEL CARIEN PAFALES	MOTOOCICLETA	OJP86D	124 C.C.	2.015	-	-	160.000	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	PUERTO ASÍS	HERNAN ARTEAGA	MOTOOCICLETA	OJP88D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	VAHÍA SOLANO	HÉCTOR QUESADA	MOTOOCICLETA	OJP87D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	BUENAVENTURA	HUMBERTO VILLANY PECHENE	MOTOOCICLETA	OJP89D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	TUMACO	PORTILLA MARTINEZ EDGAR GIOVANNI	MOTOOCICLETA	OJP83D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	VILLAVICENCIO	MARITZA CASALLAS DELGADO	MOTOOCICLETA	OJQ11D	124 C.C.	2.015	2	21.945	150.000	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	BARRANCABERMEJA	JAVIER DE JESUS OVALLE	MOTOOCICLETA	OJQ06D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	BARRANCABERMEJA	JAVIER DE JESUS OVALLE	MOTOOCICLETA	OJQ05D	124 C.C.	2.015	2	19.950	165.437	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	BARRANCABERMEJA	JAVIER DE JESUS OVALLE	MOTOOCICLETA	OJQ07D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	TUMACO	OMAR OLIMPO ORTIZ	MOTOOCICLETA	OJQ12D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	NEIVA	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	MOTOOCICLETA	OJQ04D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	GIGANTE	JAIMÉ MANUEL DIAZ ARIZA	MOTOOCICLETA	OJQ03D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	LA DORADA	CARLOS BORDA	MOTOOCICLETA	OJQ10D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	TUNJA	CARLOS BORDA	MOTOOCICLETA	OJQ14D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	MONTERIA	SOLANO PEÑA DELIO CESAR	MOTOOCICLETA	OJP97D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	MAGANGUE	ALFREDO DE AVILA CASTELLON	MOTOOCICLETA	OJP93D	124 C.C.	2.015	2	20.425	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	VALLEDUPAR	JORGE ANTONIO DE JESUS ROA	MOTOOCICLETA	OJP96D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	MEDELLIN	JULIAN ZULUAGA LOPEZ	MOTOOCICLETA	OJQ08D	124 C.C.	2.015	12	110.200	84.000	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	MEDELLIN	EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ	MOTOOCICLETA	OJQ09D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	EL BANCO	JORGE ANTONIO DE JESUS ROA	MOTOOCICLETA	OJQ02D	124 C.C.	2.015	6	60.800	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	REPELON	JORGE ANTONIO DE JESUS ROA	MOTOOCICLETA	OJP99D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	MONTERIA	JORGE ANTONIO DE JESUS ROA	MOTOOCICLETA	OJP98D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	JORGE ANTONIO DE JESUS ROA	MOTOOCICLETA	OJQ01D	124 C.C.	2.015	4	40.660	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	JORGE ANTONIO DE JESUS ROA	MOTOOCICLETA	OJP95D	124 C.C.	2.015	2	19.950	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	MAGANGUE	ALFREDO DE AVILA CASTELLON	MOTOOCICLETA	OJP94D	124 C.C.	2.015	4	39.900	-	-	-
MOTOOCICLETA	YAMAHA	BAHIA SOLANO	FERLEY ARROYO	MOTOOCICLETA	OJQ13D	124 C.C.	2.015	-	-	-	-	-
MOTOCARRO	SIGMA	REPELON	JORGE ANTONIO DE JESUS ROA	PLATON	657-ACX	149 C.C.	2016	12	115.900	-	-	-
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>69</b>	<b>657.875</b>	<b>1.123.258</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa



Se evidencia que la entidad posee treinta y tres **(33)** motocicletas y un **(1)** motocarro, para las cuales se reporta un gasto por combustible en el tercer trimestre de 2019 de \$ **657,875**, equivalentes a **69** galones de combustible y \$ **1.123.258** por concepto de mantenimiento.

A continuación se muestra tabla comparativa del gasto por el parque automotor de motos del tercer trimestre 2019 y el mismo trimestre de la vigencia anterior, información que muestra una disminución general del **43%** así:

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
GASTO COMBUSTIBLE	657.875	837.000	(179.125)	-21%
MANTENIMIENTO	1.123.258	2.285.147	(1.161.889)	-51%
REPUESTOS	-	-	-	N/A
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.781.133</b>	<b>3.122.147</b>	<b>(1.341.014)</b>	<b>-43%</b>

*Fuente: Grupo de Gestión Administrativa*

De acuerdo a la información anterior:

- Se observa que hay una disminución del **21%** en el gasto por combustible comparando el tercer trimestre del 2019 con el tercer trimestre del 2018.
- Se observa que hay una disminución del **51 %** en los gastos por mantenimiento del tercer trimestre 2019, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior.
- No se reporta información de gastos por concepto de repuestos para el tercer trimestre de la vigencia.

### COMPARATIVO ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE 2019 VS ENERO A SEPTIEMBRE 2018

ACUMULADO VIGENCIA 2019 Vs 2018				
CONCEPTO	ENERO A SEPTIEMBRE 2019	ENERO A SEPTIEMBRE 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
I TRIMESTRE	192.850	4.158.635	(3.965.785)	-95%
II TRIMESTRE	3.696.306	942.564	2.753.742	292%
III TRIMESTRE	1.781.133	3.122.147	(1.341.014)	-43%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.670.289</b>	<b>8.223.346</b>	<b>(2.553.057)</b>	<b>-31%</b>

*Fuente: Grupo de Gestión Administrativa*

En lo corrido de la vigencia, se puede concluir que para el periodo de enero a Septiembre de 2019, el valor del gasto por concepto gasto de combustible, mantenimiento y reparación de motocicletas disminuyó en un **31%**, equivalente a \$ **2.553.057** Millones, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior pasando de \$ **8.223.346** a \$ **5.670.289** Millones.

### 3.4 Costo Combustible Motores

A continuación se muestran el valor del costo por combustible del grupo de motores de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, para el tercer trimestre de la vigencia 2019.

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2019					
Descripción	CONSUMO - GALONES	Vr. Consumo JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-2019	VALOR MANTENIMIENTO	Ubicación	Responsable
Embarcación	71,6	680.200,00	0,00	BAHÍA SOLANO	CARLOS MARIO ZAPATA MORALES
Embarcación	60	570.000,00	0,00	BUENAVENTURA	HUMBERTO VILLANI PECHENE
Embarcación	0	0,00	0,00	PUERTO CARREÑO	MARITZA CASALLAS
Embarcación	0	0,00	0,00	INIÍRIDA	MARITZA CASALLAS
Embarcación	0	0,00	0,00	EL GUÁJARO	JORGE ANTONIO ROA
Embarcación	0	0,00	0,00	BETANIA	CARLOS AUGUSTO BORDA
Embarcación	335	3.182.500,00	0,00	TUMACO	HUMBERTO VILLANI PECHENE
Embarcación	0	0,00	0,00	GUAPI	HUMBERTO VILLANI PECHENE
Embarcación	35,11	333.545,00	230.000,00	PUERTO GAITÁN	MARITZA CASALLAS
Embarcación	0	0,00	0,00	ESTACIÓN PISÍCOLA BAHÍA MÁLAGA	HUMBERTO VILLANI PECHENE
Embarcación	0	0,00	0,00	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANCABERMEJA	JAVIER JESUS OVALLE MARTINEZ
Embarcación	351,53	3.339.535,00	0,00	DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUÉ	ALFREDO DE AVILA CASTELLO
<b>TOTAL</b>	<b>853,24</b>	<b>8.105.780</b>	<b>230.000</b>		

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

### VARIACIÓN TRIMESTRAL

CONCEPTO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	8.105.780	8.892.000	(786.220)	-9%
MANTENIMIENTO	230.000	3.878.789	(3.648.789)	-94%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8.335.780</b>	<b>12.770.789</b>	<b>(4.435.009)</b>	<b>-35%</b>

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa



Como se observa en el cuadro comparativo de la tabla anterior, se presenta una disminución de los rubros de los gastos auditados para el grupo de motores de la entidad en un **35%** comparado con mismo trimestre de la vigencia anterior, pasando de **\$ 12.770.789** a **\$ 8.335.780** Millones.

De acuerdo a la información anterior:

- Se observa que hay una disminución del **9%** en el gasto por combustible comparando el tercer trimestre de 2019 con el tercer trimestre del 2018.
- Se observa que hay una disminución del **94%** en los gastos por mantenimiento del tercer trimestre 2019, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior.

### COMPARATIVO ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE 2019 VS ENERO A SEPTIEMBRE 2018

ACUMULADO VIGENCIA 2019 Vs 2018				
CONCEPTO	ENERO A SEPTIEMBRE 2019	ENERO A SEPTIEMBRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
I TRIMESTRE	2.337.460	12.233.116	(9.895.656)	-81%
II TRIMESTRE	13.969.505	45.000	13.924.505	30943%
III TRIMESTRE	8.335.780	12.770.789	(4.435.009)	-35%
TOTAL GENERAL	24.642.745	25.048.905	(406.160)	-2%

*Fuente: Grupo de Gestión Administrativa*

En lo corrido de la vigencia, se puede concluir que para el periodo de Enero a Septiembre de 2019, el valor del gasto por concepto de combustible, mantenimiento y reparación de los motores o embarcaciones disminuyó en un **2%**, equivalente a **\$ 406.160** pesos, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior pasando de **\$ 25.048.905** a **\$ 24.642.745** Millones.

Cabe señalar, que una vez verificados los documentos aportados por el proceso de Gestión Administrativa, éste no allegó la Hoja de ruta o control de recorrido y kilometraje del parque automotor y fluvial para el trimestre solicitado a pesar de que fue requerido mediante MEMORANDO INTERNO AUNAP-DG-CI 0040-2019, impidiendo así el alcance del presente informe, y evidenciando que el proceso no cuenta con un control adecuado para garantizar una información confiable sobre la trazabilidad del uso y gastos del parque automotor y fluvial de la entidad.

#### **4. RECOMENDACIONES**

- Como primera recomendación, se hace énfasis al cumplimiento de la **Directiva Presidencial 09 del 2018** de manera general, con el fin de que la entidad obre de manera responsable y haga prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.
- Se recomienda tener en cuenta el numeral 6. Papelería y Telefonía de la Directiva Presidencial 09 del 2018, en donde se menciona lo siguiente en relación a las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto que se deben considerar y tener en cuenta en las entidades Estatales:

*“6.1. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.*

*6.2. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.*

*6.3. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina”*

- Se recomienda tener en cuenta el numeral 9. Sostenibilidad Ambiental de la Directiva Presidencial 09 del 2018, en donde se menciona lo siguiente en relación a las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto que se deben considerar y tener en cuenta en las entidades Estatales:

*“9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.*

*9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.*

*9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.*

*9.4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.*

*9.5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros”..*

- Para efectos de mejorar la confiabilidad de la información financiera para los rubros de gastos de funcionamiento **se recomienda** que se imparta una directriz para que las dependencias responsables de reportar las obligaciones derivadas de servicios públicos prestados a la entidad lo hagan dentro de un tiempo apropiado para los fines de la consolidación de la información financiera.

- En cuanto al tema de las horas extras se recomienda tener tablas de seguimiento para este concepto, ya que se debe controlar que las horas extras efectivamente trabajadas sean las estrictamente necesarias para el desarrollo normal de la entidad. De igual manera se recomienda soportar las horas extras efectivamente pagadas con los documentos apropiados como lo manifiesta la normatividad vigente sobre el tema.
- De igual manera se recomienda atender la Directiva Presidencial Nro. 09 del 2018, numeral 4, en donde se establece que *“Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”*.
- Se recomienda establecer una política interna que garantice el seguimiento y control de los funcionarios que cuentan con dos (2) o más de dos (2) periodos de vacaciones acumuladas, con el fin de que se garantice el cumplimiento de las Directivas Presidenciales y demás normatividad en temas de austeridad y eficiencia del gasto, minimizando el riesgo de afectar el presupuesto de funcionamiento en caso de retiro del personal que tiene vacaciones acumuladas.
- Se recomienda diseñar y poner en marcha mecanismos que fortalezcan la apropiación de los servidores públicos frente al programa ambiental “menos papel, más gestión”, de manera que permitan consolidar una cultura ambiental organizacional, una actitud responsable, conciencia frente al uso adecuado de los recursos y optimización de los recursos digitales con los que cuenta la Entidad como es el uso de la firma digital, correo electrónico para las comunicaciones internas y otros que contribuyan al ahorro en los costos provenientes de papelería y elementos de oficina.
- Se recomienda designar un líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, que podrá ser el mismo líder de Gobierno en Línea de la entidad, cuyo nombre y cargo debe ser informado a la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y Eficiencia Administrativa. La persona designada será un funcionario del nivel asesor o directivo dentro de la entidad y será el responsable de coordinar la realización de las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación y avance de la presente directiva, así como de presentar los avances y resultados de las iniciativas y requerimientos en lo que respecta a Eficiencia Administrativa y Cero Papel por parte del Gobierno Nacional. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido y señalado en la Directiva Presidencial 04 de 2012.
- Se sugiere adelantar campañas, estrategias o políticas de ahorro de energía y telefonía móvil y fija, donde se logre un ahorro en el consumo de cada

servicio del **15%** con respecto al consumo del año anterior, esto de acuerdo con la Ley 1940 de noviembre 2018 en el artículo 81 numerales 2 y 3.

- Se sugiere para el 2019 con relación al suministro de tiquetes aéreos se tenga una meta de ahorro por lo menos del **20%** como lo establece la Ley 1940 de 2018 en el artículo 81 a las comisiones del servicio, esto teniendo como base lo ejecutado durante la vigencia 2018.
- Se debe diseñar e implementar una Política Interna que contemple la sustitución de los memorandos y comunicaciones internas en papel, por soportes electrónicos, sin perjuicio del cumplimiento de la normatividad vigente, en especial el Acuerdo No.060 de 2001 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación. Dichos soportes electrónicos deben garantizar las condiciones de autenticidad, integridad y disponibilidad a las que hace referencia el parágrafo 1 del Artículo 6 de la ley 962 de 2005 y los artículos 55, 56, 57, 58 Y59 de la ley 1437 de 2011.
- Se recomienda tener en cuenta el numeral 2. Comisiones de servicios, Tiquetes Aéreos y viáticos, de la Directiva Presidencial 09 del 2018, en donde se menciona lo siguiente en relación a las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto que se deben considerar y tener en cuenta en las entidades Estatales:

*“2.1 Tiquetes Aéreos Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.*

*No se reconocerán gastos de traslado, cuando el funcionario haga parte de la comitiva que acampare al Presidente de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al señor Presidente de la República.*

*Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos.”.*

- Se recomienda tener en cuenta el numeral 3. Eventos – Capacitaciones, de la Directiva Presidencial 09 del 2018, en donde se menciona lo siguiente en relación a las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto que se deben considerar y tener en cuenta en las entidades Estatales:

*“La realización de eventos es responsabilidad de cada entidad y en su organización deberán observarse las siguientes medidas de austeridad:*

*3.1. Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.*

*3.2. En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, los eventos deberán, en lo posible, coordinarse en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.*

*3.3. Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.*

*3.4. La papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones deberán ser racionalizados y apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones TICS.*

*3.5. De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación.”.*

*(Original Firmado)*

---

**EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ**  
Asesor de Control Interno

**Proyectó:** Walter Eduardo Jiménez / Contratista de Apoyo Control Interno